

**APRUEBA CONVOCATORIA Y BASES DEL
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
PARA LA INNOVACION EN EDUCACION SUPERIOR
UTA 2023.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.117/2023.

Arica, 11 de abril de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; Decreto Exento RA N°335/525/2022, de septiembre 21 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

El mérito a lo solicitado por don Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, en carta DGII N°135/2023, de fecha 03 de abril de 2023, quien requiere la oficialización de las bases del concurso de Proyectos de Investigación para la Innovación en Educación Superior UTA 2023. ✓

Que, mediante carta AB.VRA N°034/2023, de fecha 03 de abril de 2023, Doña Gabriela Meza Hernández, Abogada de la Vicerrectoría Académica, otorga visto bueno sin observaciones, para continuar con su tramitación. ✓

RESUELVO:

1. Apruébense la **Convocatoria y bases del concurso de Proyectos de Investigación para la Innovación en Educación Superior UTA 2023**, documento adjunto, compuesto de 22 (veintidós) páginas, rubricada por el Secretario (S) de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



EUGENIO DOUSSOUL ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

JPM/EDE/ka.



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica




13 ABR 2023